

Brigard & Castro

Abogados

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00073420 00000003

Folios: 16

Fecha (AND): 2001-05-08 17:14:24

AS: 83.228

Trámite : 002 PATENTES; D

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Apartado 3692

Cra. 7 16-56

Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200

Tel./Fax: (57.1) 2827976

(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No.00 073.420 - Solicitud de Patente
a favor de COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

Titulada: COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UNA FASE
ACUOSA INFERIOR DE POLÍMERO O COPOLÍMERO

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder protocolizado en esa División bajo el número 131, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista de fecha 08 de Marzo de 2001, y de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, me permito informar y anexar al presente escrito los siguientes documentos:

1. Nuevo título de acuerdo con la sugerencia del señor examinador.
2. Documento de cesión de derechos sobre la invención a favor del solicitante, junto con su correspondiente traducción oficial del inglés al castellano.
3. Extracto para publicación, Tarjeta de archivo temático y Tarjeta de Propietarios con el nuevo título.
4. La dirección del solicitante es: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América.

Del señor Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

Código 340

Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Santafé de Bogotá, Mayo 08, 2001

CPB/hsr.

Nota: Se retiraron los folios 68 = Tarjeta de propietarios.
Folio 69 = Tarjeta de archivo temático.
Folio 70 = Extracto para publicación.



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

10 EAST 46TH STREET, NUEVA YORK, NY 10017

TEL. (212) 370-0004 FAX (212) 972-1725

83228 AT
1A 66
17

EL SUSCRITO CONSUL DE COLOMBIA

VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA:

Que el (la) Sr.(a) **ELAINE M. FLYNN**, Clerk del Condado de **MORRIS** Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, certifica que **CAROL M. STANLEY**. Es notario público del Estado de New Jersey y que ejercía en la fecha las funciones allí expresadas y que la firma y sellos que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. : .

Que el notario citado autenticó el documento adjunto firmado por **ELIZABETH M. DUNNE**, Quien actúa en calidad de Gerente de Patentes de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**. Compañías que esta legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Que ha tenido a la vista los documentos probatorios de los hechos citados y constatados por el notario público y el County Clerk de New Jersey, los cuales forman parte integral del presente documento.

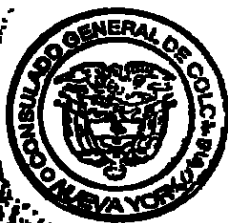
Se expide esta certificación en concordancia con el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Octubre de 2000

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

VALOR CINCUENTA Y SIETE DOLARES US\$57.00 RECIBO No.

25981/1



HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E INTERPRETE
Rm. 1476 Ministerio de Justicia
David Name C.
Cónsul de Colombia

OCT 20 2000

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

383547

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
RADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Reg. 1276 Ministerio 1999

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 NOV - 9 4 9 13

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.





CLERK OF SUPERIOR COURT
Middlesex 1999

67

STATE OF NEW JERSEY } SS.
County of Middlesex



I, ELAINE M. FLYNN, Clerk of the County of Middlesex, do hereby certify that said Court is a Court of Record, having by law a seal; that

CAROL M. STANLEY

whose name is subscribed to the annexed certificate or proof of acknowledgment of the annexed instrument was at the time of taking the same a

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY

acting in and for said county, duly commissioned and sworn, and qualified to act as such; that as such

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY

he was duly authorized by the laws of the State of New Jersey to take and certify depositions; to administer oaths and affirmations; to take affidavits and certify the acknowledgment and proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this state; and further, that I am well acquainted with the handwriting of such

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY

and verify that the signature to such proof or acknowledgment is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court at the City of New Brunswick, in the County of Middlesex, this 21 day of September 2000

Elaine M. Flynn

CLERK



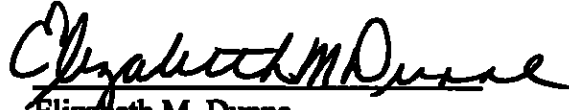
72
68

COUNTY OF MIDDLESEX

STATE OF NEW JERSEY

UNITED STATES OF AMERICA

I, Elizabeth M. Dunne, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment executed by the inventor(s) in support of U.S. Serial No. 09/407,393 filed September 28, 1999.


Elizabeth M. Dunne
Manager, Patents

Subscribed and sworn to
before me this 13th day
of September, 2000.


Carol M. Stanley
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires November 18, 2000

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRANSLADOR E INTERPRETE OFICIAL
Reg. 1276 Ministerio 1999



HUGO NAVARRO
TRANSLADOR E
Reg.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRANSLADOR E INTERPRETE OFICIAL
Reg. 1276 Ministerio 1999

Use - Colombia

ASSIGNMENT

WHEREAS, [WE], Robert Langley Fuller, Amit Sachdev and Paul Balot (below referred to as ASSIGNORS), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as Application Serial No. 4/407393 filed 9/22/99 naming the ASSIGNOR(S) as inventor(s), and entitled Composition; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid U.S. and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications of the aforesaid U.S. application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the U.S. Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S') execution of this document.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRANSLATOR & INTERPRETE OFFICIAL
Dec. 1876 Notarizado 1988

74
70

assignment con't)

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 28 day of
September 1999.

Robert Langley Fuller
Robert Langley Fuller

Address: 129 Valley Station Road
Asbury, New Jersey 08802 USA

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 28th day of September 1999, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Maria V. Logatto
NOTARY PUBLIC

MARIA V. LOGATTO
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires 8/8/2000

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 8th day of
October 1999.

Amit Sachdev
Amit Sachdev

Address: 53 Clydesdale Road
Scotch Plains, New Jersey 07076 USA

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 8th day of October 1999, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Carol M. Stanley
NOTARY PUBLIC

CAROL M. STANLEY
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 18, 2000

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRANSLATOR & INTERPRETE OF SPANISH
Since 1976 established 1987

75
71

Assignment con't)

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 4 day of December 1999.

Vu pour la légalisation de la signature de

BALOT PaulNamur, le 04.12.1999

Le Fonctionnaire délégué,

State of N. JOANNES
County of N. JOANNESAddress: Rue des Bigarreaux 5
B-5024 Wartet, Belgium

NOTARY PUBLIC

On this _____ day of _____ 1999, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRANSLATOR & INTERPRETE OF
Dec. 1976 Ministère 1988

76.
72

TRADUCCION OFICIAL No. 390/2000 de un documento de **Cesión de Robert Langley Fuller, Amit Sachdev y Paul Balot**, residentes respectivamente, tal como se estipula más adelante a **Colgate-Palmolive Company**, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su oficina principal y lugar de negocios en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y lugar de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855, Estados Unidos de América de la invención titulada, "**Composición**", del inglés al español, el cual para su identificación se sella con el Sello del Traductor al mismo tiempo que la presente.-

+++++

ANEXOS: El documento de Cesión arriba mencionado, **C rtificación del Gerente de Patentes de Colgate-Palmolive Company**, **Certificación Notarial**, **Certificación de la Firma Notarial**, **Certificación del Consulado General de Colombia en New York**, **Estado de New York**, **Estados Unidos de América**, **Autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**.-

+++++

EXPEDIENTE No. 6353-00

CESION

POR CUANTO QUE, [NOSOTROS], Robert Langley Fuller, Amit Sachdev y Paul Balot (abajo referidas como los **CEDENTES**), residentes, respectivamente, tal como se estipula más adelante, hemos hecho una invención para la cual una **s litud para Títulos de Patente de los Estados Unidos** fue presentada en la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de l s Estados Unidos como **Solicitud Serie No. 9/407393**, presentada en **9/28/99**, nombrando a los **CEDENTES** com inventoras, y titulada **Composición**; y


HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Dec. 2076 Noviembre 1993

77
73

POR CUANTO QUE, Colgate-Palmolive Company, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y teniendo su oficina principal y lugar de negocios en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y lugar de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (abajo referida como la "CESIONARIA"), está deseosa de obtener el derecho total, título e interés en y a la invención anteriormente mencionada y solicitud de patente y derechos de patente correspondientes en el mundo;

AHORA, POR CONSIGUIENTE, en consideración, de buena y valiosa consideración, el recibo y suficiencia de la cual está por medio de la presente reconocida, los CEDENTES, por estas presentes venden, ceden, y transfieren, a la CESIONARIA, el derecho total y exclusivo, título e interés en y para la invención anteriormente mencionada, de los anteriormente mencionados E.U., y todas las solicitudes de patentes extranjeras correspondientes, toda divisional, continuación, continuación-en-parte, reexpedición y solicitudes de reexamen de la anteriormente mencionada solicitud de los E.U., y todos los Títulos de Patente o derechos comparables que se expidan sobre los mismos en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional Para la Protección de la Prioridad Industrial, Convención Inter-Americana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y cualesquiera otros convenios internacionales a los cuales los Estados Unidos de América adhieran, y los CEDENTES por medio del presente autorizan y solicitan del Comisionado de Patentes y Marcas Comerciales de los E.U., y todas las Oficinas de Patente extranjeras expedir todos los Títulos de Patente o derechos comparables que se expidan sobre cualquier solicitud como se


HUGO NAVARRO ALVÁREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
No. 2676 Ministerio 1999

78.
24
X

ha dicho anteriormente a la CESIONARIA o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTES por medio de la presente convienen en que los CEDENTES tienen el derecho total para ceder el derecho completo en la presente asignados, y que los CEDENTES no han ejecutado y no ejecutarán, ningún convenio en conflicto con la presente;

Los CEDENTES convienen en comunicar a la CESIONARIA o sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos con respecto a dicha invención, y sin más remuneración atestiguar en cualquier procedimiento legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar toda divisional, continuación, continuación-en-parte, reexpedición y solicitudes de reexamen, hacer todos los juramentos de rigor y generalmente hacer todos los actos legales para ayudar a la CESIONARIA o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y poner en vigor protección apropiada de patente para dicha invención en todos los países y para mejorar o perfeccionar el título de la CESIONARIA en y a la dicha invención y derechos de patente en la presente.

Los CEDENTES por medio de la presente autorizan a los abogados para la CESIONARIA anotar en este documento cualesquiera números de serie aplicables y presentar fechas después de la ejecución por los CEDENTES de este documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente de mi puño y letra y sello este día 28 de Septiembre de 1999.

Firma ilegible (Firmado)

Robert Langley Fuller

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Reg. 1676 Minjército 1999

78
75
21

**Dirección: 129 Valley Station Road
Asbury, New Jersey 08802 E.U.A**

**Estado de New Jersey
Condado de Middlesex**

En este día 28 de Septiembre de 1999, ante mí, un Notario Público en y para el Estado y Condado anteriormente mencionados, personalmente compareció el signatario de arriba, a quien conozco como la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

**Firma ilegible (Firmado)
NOTARIO PUBLICO**

HAY UN SELLO QUE DICE :

MARIA V. LOGATTO

Notario Público de New Jersey

Mi Comisión Expira el 8/8/2000.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente de mi puño y letra y sello este 8 día de Octubre de 1999.

Firma ilegible (Firmado)

Amit Sachdev

**Dirección: 53 Clydesdale Road
Schotch Plains, New Jersey 07076
E.U.A.**

**Estado de New Jersey
Condado de Middlesex**

En este día 8 de Octubre de 1999, ante mí, un Notario Público en y para el Estado y Condado anteriormente mencionados, personalmente compareció el signatario de arriba, a quien conozco como la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

**Firma ilegible (Firmado)
NOTARIO PUBLICO**


HUGO NAVARRO ALVÁREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Des. 1076 Minj. 1999

5
HAY UN SELLO QUE DICE :
CAROL M. STANLEY
NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY
MI COMISION EXPIRA EL 18 DE NOV.
DEL AÑO 2000

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente de mi
puño y letra y sello este día 4 de Diciembre de 1999.

Firma ilegible (Firmado)

Paul Balot

Dirección: Rue des Bigarreux 5
B-5024 Wartet, Bélgica

Estado de

Condado de En este día , ante mí,
un Notario Público en y para el Estado y Condado anteriormen-
t mencionados, personalmente compareció el signatario de
arriba, a quien conozco como la persona de ese nombre, quien
ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

NOTARIO PUBLICO

HAY UN SELLO EN FRANCES QUE DICE:

Visto para la legalización de

Balot Paul

Namur, el 01.12.1999

El Funcionario delegado

Firma ilegible (Firmado)

+++++

CONDADO DE MIDDLESEX

ESTADO DE NEW JERSEY

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Yo, Elizabeth M. Dunne, de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY,
por medio del presente declaro que la copia aquí adjunta al

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Dec. 1876 Minutado 1999

Estado de New Jersey
Condado de Middlesex

Yo, ELAINE M. FLYNN, Escribano del Condado de Middlesex, y también Escribano del Tribunal en y para dicho Condado, por medio del presente certifico que dicho Tribunal es un Tribunal de Registro, que tiene por ley un sello; que CAROL M. STANLEY, cuyo nombre está suscrito al certificado anexo de prueba de reconocimiento del instrumento anexo era en el momento de tomarlo un NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY actuando en y para dicho condado, debidamente comisionado y juramentado, y calificado para actuar como tal; que como tal NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de New Jersey para tomar y certificar deposiciones; para administrar juramentos y afirmaciones; para tomar declaraciones escritas y certificar el reconocimiento y prueba de escrituras y otros instrumentos escritos para terrenos, bienes raíces y herencias para ser leídos en evidencia o registrados en este estado; y además que estoy familiarizado con la caligrafía de tal NOTARIO PUBLICO DE NEW JERSEY y verifico que la firma a tal prueba de reconocimiento es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente de mi puño y letra y fijado el sello del dicho Tribunal en la ciudad de New Brunswick, en el Condado de Middlesex, este día 21 de Septiembre del año 2000.

Elaine M. Flynn (firmado)
ESCRIBANO.

SELLO EN RELIEVE.

HUGO NAVARRO ALVAREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Lic. 1274 Minutado 1993

presente es una verdaderas fotocopia de la cesión ejecutada por el inventor(es) en sustentación de la Serie de los E.U. No. 09/407,393 presentada el 28 de Septiembre de 1999.

Elizabeth M. Dunne (firmado)

Elizabeth M. Dunne

Gerente, Patentes

Suscrito y jurado ante mí
este día 13 de Septiembre
d 1 año 2000.

Carol M. Stanley (firmado)

Carol M. Stanley

Notario Público de New Jersey

Mi Comisión Expira el 18 de Nov del
año 2000.

SELLO NOTARIAL EN RELIEVE.

+++++
EN ESPAÑOL: La Certificación del Consulado General de Colombia en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América bajo el número 259051/1 de fecha 20 de Octubre del año 2000; Autenticación hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 383547 de fecha 9 de Noviembre del año 2000.

(Pagado Impuesto de Timbre y Derechos Consulares por valor de \$57.00 Dólares)

+++++
**ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS
ADJUNTOS.**

Hugo Navarro Álvarez
HUGO NAVARRO ALVÁREZ
TRADUCTOR E. INTERPRETE OFICIAL
Res. 1876 Minjusticia 1999

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
473470
CUNA FIBRA APARECE EN LA
DOCUMENTO DE SEMPENA
LAS FUENTES INDICADAS.

Resolución Número 1876 del Ministerio de Justicia

Fecha: 15 de Noviembre del año 2000.

29 DE AGOSTO
SECRETARÍA DE ESTADO
400 MAY 10 P 2:13
JEFE DE LEGALIZACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO D.C.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 83

Radicación no 00-73420.

Concepto Técnico no 736

Clasificación Internacional de Patentes A61K 9/10

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☐] NO [☒] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☐] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☐] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☒] NO [☐] ver hoja(s) anexa(s) + Nuevo título de la invención, folio 67 + Anexar Nuevas tarjetas de: archivo temático folio 69; Tarjeta de propietario folio 69 y Nuevo extracto para publicación folio 70.

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 8 Abril / 2002.

Folio 84

2020
Bogotá DC

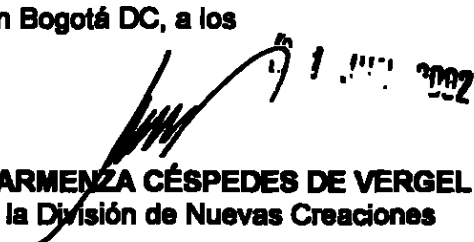
Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-73420
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1156
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

No obstante lo anterior, no se tendrá en cuenta la prioridad reivindicada ya que no se presentó de acuerdo con el artículo 10 de la Dec.486/00 .

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley
expiró el ____ y Si ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-73420

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO EN
LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 520, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EL
TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2002.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X